

DA PARIDAD DE GÉNERO VENTAJA EN ELECCIÓN JUDICIAL

Algunos **candidatos serán favorecidos por el principio de paridad** establecido en los "Lineamientos para garantizar la paridad en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025"

ARTURO HERNÁNDEZ EL UNIVERSAL



El principio de paridad de género será un factor crucial en la Elección Judicial donde el 56% de los candidatos son varones.

Texto: **ÓSCAR HERNÁNDEZ**

Toluca, Méx. — A 6 días de que se celebre la elección del Poder Judicial del Estado de México (PJEM), algunos candidatos ya lucen con más oportunidades de quedarse con los juzgados que otros de sus oponentes.

Algunos, por simple estadística, ya tienen 50% de probabilidades de ganar dado que no hubo más registros de aspirantes o que hayan pasado los filtros.

Sin embargo, otros más serán favorecidos por el principio de paridad establecido en los "Lineamientos para garantizar la paridad en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México", emitidos por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Partiendo del punto de que ha-

jes que compiten por el juzgado familiar frente a sólo dos hombres, sin contar que enfrenta directamente a León Domínguez y Montaña Santibáñez.

Matemáticamente, su probabilidad de ganar es de 17 por ciento, frente al 30 de sus rivales hombres, y 20 de las otras mujeres en el distrito.

Mientras tanto, en el distrito 17 Valle de Bravo, donde Díaz López Obdulia compite con Guzmán Caballero Carlos Mauricio y Santos Vázquez José Eder, no queda claro cuál será el criterio que se aplicará para privilegiar la paridad de género, cuando la probabilidad de que un hombre sea electo es de 66 por ciento.

En los "Lineamientos para garantizar la paridad en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México" este

texto, el párrafo tercero de la fracción III dice a la letra que "es una obligación de este Instituto garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos político-electorales".

"Entre sus funciones legales [...] entregar las constancias de mayoría a las candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de votos en dicha elección, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, conforme al principio de paridad de género", se lee en el documento citado.

Esto implica que sin importar qué candidatos y candidatas hayan obtenido más votos de forma absoluta, el principio de paridad podrá declarar un triunfo técnico a ciertos jueces o juezas, sin que en el texto se explique cuál será el criterio que determinará el número final de hombres y mujeres. ●

CASOS ESPECÍFICOS POR DISTRITO

Distrito Otumba

- **Cargos en disputa:** 2 (Juez de Control y Juez de Control con Tribunal de Enjuiciamiento).
- **Candidatos:** Nayeli Anel González Nieto, José Alfredo Sánchez Gutiérrez, Germán Yañez Ortiz.
- Por paridad, González Nieto prácticamente asegura uno de los dos cargos; los dos hombres competirán por el restante.

Distrito 14 Texcoco

- **Cargos:** Juez Civil de Cuantía Menor y Juez de Control Penal.

Aspirantes (cargo civil):

- **1 mujer:** Campos Rivera Norma Elizabeth.
- **2 hombres:** León Domínguez Raúl, Montaña Santibáñez Eduardo.

Aspirantes (cargo penal):

- **3 mujeres y 2 hombres.**
- **Probabilidad de Campos Rivera:** 17 %.
- **Probabilidad de los hombres:** 30 %.
- **Probabilidad de otras mujeres:** 20 %.

Distrito 17 Valle de Bravo

- **Candidatos:** Díaz López Obdulia, Guzmán Caballero Carlos Mauricio, Santos Vázquez José Eder.
- No está claro cómo se aplicará el principio de paridad.
- Probabilidad de que un hombre gane: 66%.

EL DATO

El principio de paridad de género, establecido por el IEEM, influirá en los resultados finales.

La asignación de cargos será alternada entre hombres y mujeres, según los Lineamientos para garantizar la paridad del IEEM.

103

MUJERES

registraron sus candidaturas a juezas del Poder Judicial mexicano.

134

HOMBRES

aspiran a encabezar los juzgados que serán votados.